
ESPECIALES
ACTUALÍCESE
DESARROLLO PROFESIONAL

**LINEAMIENTOS DEL
CÓDIGO DE ÉTICA
DEL CONTADOR
PÚBLICO**

MAYO 24 DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES4

El contador público como garante de confianza pública	5
El interés público.....	5
¿Quién es el público y cuáles son sus intereses?	6
¿Cómo gestionar de forma ética situaciones complejas en las empresas?	6
Un llamado a la acción	7
Un papel cada vez más amplio por parte de los contadores públicos	7
Saber gestionar situaciones complejas en un ambiente empresarial	7
Mejores prácticas para gestionar la complejidad	7
Código de Ética: principios morales y éticos que rigen a los contadores.....	7
Habilidades establecidas por el Código de Ética	8
Código de Ética de la Ley 43 de 1990.....	8

CONTENIDO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA IFAC 10

Parte A. Aplicación general del código.....	11
Integridad	11
Objetividad	11
Competencia y diligencia profesional.....	11
Confidencialidad	11
Conducta ética y respeto entre colegas.....	11
Parte B. Profesionales de la contabilidad en ejercicio	11
Amenazas.....	11
Salvaguardas	13
Ejemplo de amenazas y salvaguardas	14
Nombramiento profesional	15
Conflicto de intereses.....	16
Segundas opiniones.....	16
Honorarios y otros tipos de remuneración	16
Marketing de servicios profesionales.....	17
Regalos e invitaciones	17
Custodia de los activos de un cliente	18

Objetividad en todos los servicios.....	18
Independencia en los encargos de auditoría y revisión de contenido	18
Independencia en otros encargos de aseguramiento	19
Parte C. Profesionales de la contabilidad en la empresa	19
Conflicto de intereses	20
Preparación y presentación de la información	20
Actuación con la especialización suficiente	20
Intereses financieros.....	20
Incentivos	20
Desactualización del Código de Ética	21
¿Cómo se debe aplicar el Código de Ética reestructurado?	21

**REESTRUCTURACIÓN
DEL CÓDIGO DE ÉTICA..... 21**

**NUEVA ESTRUCTURA
DEL CÓDIGO DE ÉTICA..... 22**

Parte 1. Cumplimiento del código, de los principios fundamentales y del marco conceptual.....	22
Parte 2. Profesionales de la contabilidad en la empresa	23
Parte 3. Profesionales de la contabilidad en ejercicio.....	23
Parte 4. Normas Internacionales de Independencia.....	24

**CÓDIGO DE ÉTICA
Y COVID-19 25**

Significado de los 5 principios fundamentales	26
¿Cómo aplicar los principios bajo la pandemia?	26
Consideraciones éticas que pueden poner en “jaque” a los contadores en medio de la pandemia.....	26
Presión por una recuperación económica desigual: los contadores deben ser ágiles y comprometidos con el Código de Ética.....	26
Los auditores deben considerar cuidadosamente las cuestiones de independencia y familiaridad.....	27

**SANCIONES POR LA
VIOLACIÓN AL CÓDIGO
DE ÉTICA..... 28**



GENERALIDADES

De acuerdo con la Ley 43 de 1990, el contador público es la persona natural facultada para dar fe pública de hechos relacionados con la ciencia contable. El contador público es un profesional formado en contaduría pública en una institución de educación superior, el cual cuenta con la acreditación de su experiencia a través de su tarjeta profesional.

En Colombia el marco legal de la contabilidad está amparado bajo la Ley 43 de 1990 (la cual regula la profesión del contador público), el Decreto 2649 de 1993 (que regula los principios de contabilidad generalmente aceptados –Colgaap–), el Código de Comercio y la Ley 1314 de 2009 (que representa el marco jurídico de los Estándares Internacionales adoptados por Colombia).

La Ley 43 de 1990 precisa que los contadores públicos tienen funciones relacionadas con las actividades de la ciencia contable, es decir:

(...) todas aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamentos en los libros de contabilidad, revisoría fiscal, prestación de servicios de auditoría, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del contador público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares.

El contador tiene un compromiso con la sociedad en su ejercicio profesional relacionado con su integridad en la información presentada. Es acreedor del llamado a dar fe pública sobre sus actuaciones y debe propender a que sus aseveraciones sean correctas.

Es importante destacar varios aspectos que merecen ser evaluados acerca de la responsabilidad que le compete al contador público debido al ejercicio de sus funciones:

- **Compromiso social:** ante la sociedad el profesional contable debe ser una persona íntegra desde cualquier punto de vista, máxime cuando de su análisis se desprende la evaluación minuciosa de situaciones problemáticas que inciden en actuaciones decisivas por parte de los actores empresariales que hacen parte del entorno contemporáneo.
- **Compromiso empresarial:** tiene competencia con el diario transcurrir profesional, lo cual también lo lleva a cuestionarse sobre si es conveniente o no compartir, discutir, plasmar e interpretar de manera adecuada la información que debe correspon-

El contador tiene un compromiso con la sociedad en su ejercicio profesional. Es acreedor del llamado a dar fe pública sobre sus actuaciones y debe propender a que sus aseveraciones sean correctas

der a la realidad, pues es claro que muchas veces el profesional es presionado para incluir o excluir la información de acuerdo con las necesidades de las compañías. Es en este momento cuando debe primar el bienestar general sobre el particular y, también, decidirse sobre el aseguramiento ético en beneficio de la sociedad y el sector empresarial.

- **Compromiso intelectual:** la actualización permanente del profesional contable lo hace un poco diferente de los demás profesionales. Este proceso debe ser continuo, ya que no puede concebirse la desactualización; de darse tal circunstancia, los desastres organizacionales serían de una magnitud que seguramente colocaría en altísimo riesgo la continuidad de los negocios y las empresas en general. Por ello es necesaria la capacitación continuada.

El contador público como garante de confianza pública

El contador público es depositario de la confianza pública en la certificación de hechos económicos. Tiene la responsabilidad de tomar decisiones en diferentes situaciones, enmarcadas en el plano de los preceptos morales, el comportamiento humano y las nociones de lo bueno y lo malo.

La actuación de este profesional no busca exclusivamente satisfacer las necesidades de la empresa; también debe velar por el interés público, lo que conlleva a que confluyan responsabilidades de carácter social en el ejercicio profesional del contador público.

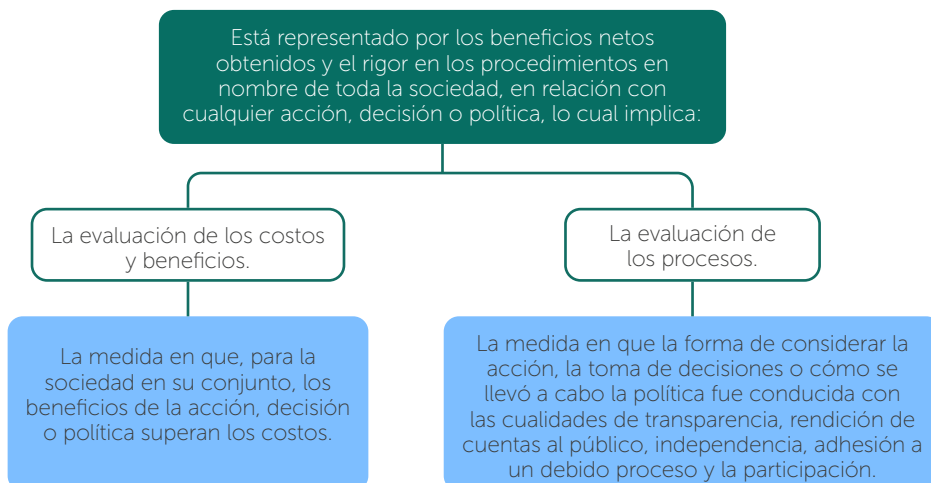
En sus actuaciones deben observarse, en todos los casos, los principios de integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, respeto y observancia de las disposiciones normativas y reglamentarias, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética.

Por todo lo descrito anteriormente, el conocimiento y aplicación de lo establecido en el Código de Ética del contador público es de vital importancia en su desempeño profesional. Este código es un manual que establece las reglas de conducta para todos los contadores y determina los principios fundamentales que se deben respetar para perfeccionar los objetivos comunes de la profesión.

El interés público

El interés público corresponde a una gama amplia de actuaciones en que el contador público debe dar confiabilidad. Los intereses son factores que se desean adquirir o controlar, también pueden ser ideales a los que se aspiran.

De acuerdo con el *Resumen – posición de política de la IFAC 5, una definición del interés público:*



Ejercicio profesional del contador público

En este Especial Actualícese se exponen diferentes aspectos relacionados al rol del contador público: su perfil, funciones, áreas de desempeño, responsabilidades, organismos que regulan la profesión, entre otros.

Encontrarás respuestas a las inquietudes más frecuentes alrededor de cuáles son los alcances y límites de esta profesión.

[Ingresa aquí](#)

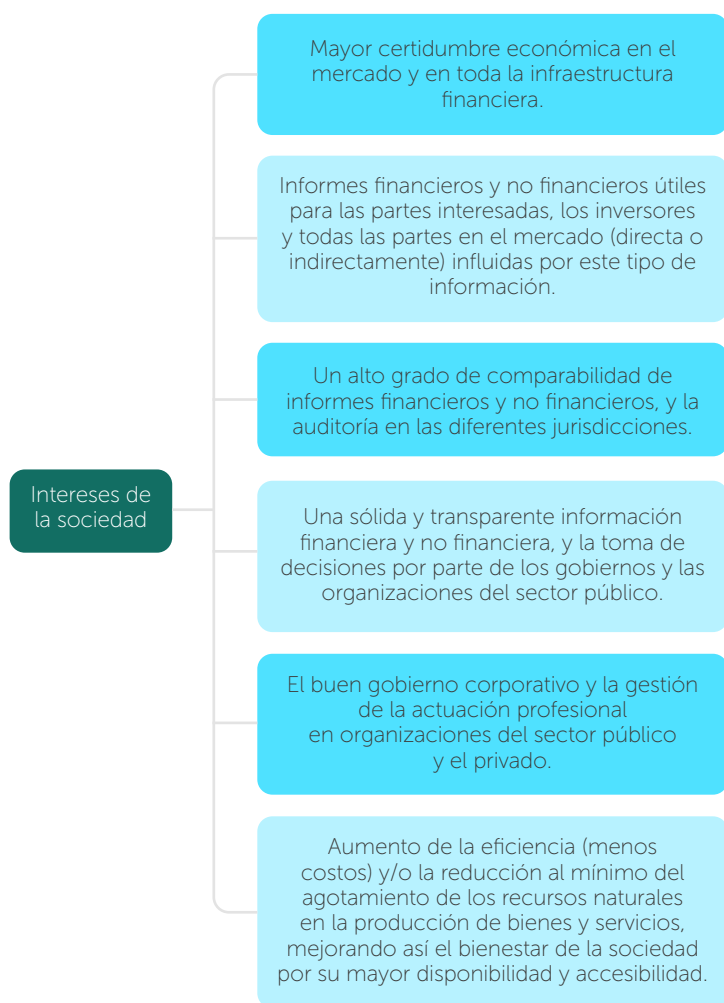
El contador público tiene la responsabilidad de tomar decisiones en diferentes situaciones, enmarcadas en el plano de los preceptos morales, el comportamiento humano y las nociones de lo bueno y lo malo

¿Quién es el público y cuáles son sus intereses?

La IFAC considera que el público abarca ampliamente a la sociedad, incluidas todas las partes influidas por la labor del profesional contable:

1. Inversores, accionistas y propietarios de negocios de las instituciones públicas y privadas.
2. Consumidores y proveedores.
3. Los contribuyentes, electores y ciudadanos.

Es así como, de acuerdo con la institución, los contadores ayudan a comprender los intereses de la sociedad, los cuales incluyen:



De igual forma, debe resaltarse que, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 43 de 1990, existen las siguientes declaraciones sobre principios que constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la contaduría pública:

La contaduría pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera

de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El contador público, como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación hará parte integral de lo examinado.

El contador público, sea en la actividad pública o privada, es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por esta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa, sino a la sociedad en general y, naturalmente, el Estado.

(Los subrayados son nuestros).

También el artículo 37 de la Ley 43 de 1990 expone principios que debe aplicar el contador público con el usuario en la práctica cotidiana de su profesión:

El contador público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean estas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos los siguientes principios básicos de ética profesional:

1. Integridad.
2. Objetividad.
3. Independencia.
4. Responsabilidad.
5. Confidencialidad.
6. Observaciones de las disposiciones normativas.
7. Competencia y diligencia profesional.
8. Difusión y colaboración.
9. Respeto entre colegas.
10. Conducta ética.

¿Cómo gestionar de forma ética situaciones complejas en las empresas?

Para guiar a los profesionales contables, la Federación Internacional de Contadores –IFAC– publicó el documento *Ethical leadership in an era of complexity and digital change*, en el cual se afirma que como líderes éticos los contadores públicos ayudan a las organizaciones a navegar en aspectos éticos complejos, retos y oportunidades estratégicas.

Un llamado a la acción

Los contadores públicos tienen la responsabilidad ética de actuar protegiendo el interés público. En el documento se afirma que:

En un mundo complejo donde los valores impulsan las decisiones y la diversidad, los grupos de interés tienen una voz significativa, por lo que la responsabilidad ética presenta tanto oportunidades como desafíos.

Para aumentar su relevancia y valor en la profesión, estos profesionales necesitan perfeccionar colectivamente sus habilidades y asegurarse “de que nuestra perspectiva se alinee con las necesidades de las partes interesadas”.

Las sociedades y firmas de contadores públicos, por su parte, deben ser audaces, alentar y apoyar a los contadores públicos para que posicionen los valores éticos.

Un papel cada vez más amplio por parte de los contadores públicos

Gestionar situaciones complejas en un contexto empresarial es, en términos generales, una función de cuatro estrategias o tácticas:

- Reconocer con qué tipo de sistema se está tratando.
- Pensar en administrar, no en resolver.
- Emplear una estrategia operativa de probar, aprender y adaptar.
- Desarrollar una mentalidad compleja donde se enfatice la creatividad y el pensamiento diferente.

Mejores prácticas para gestionar la complejidad

1. Distinguir aquellos elementos dentro de una situación que son complicados y deben resolverse aislados de los que son complejos y deben manejarse de manera holística.
2. Establecer un ambiente corporativo donde se observe liderazgo ético, comunicación abierta y pensamiento creativo.

PARA VISUALIZAR EL DOCUMENTO COMPLETO

[Adquiéralo aquí](#)